



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL COROMORO**

COROMORO, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Con el lleno de los requisitos désele a la anterior solicitud el trámite previsto en el Código Civil, con las modificaciones establecidas en la ley 1564 de 2012, modificadas por el Decreto 1736 de 2012.

Se señala el día lunes doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las Diez de la mañana (10:00 a.m.), como la fecha y la hora para la celebración del Matrimonio Civil, tal como lo dispone el art. 135 del C. C. Cítense a los testigos designados por los contrayentes para que concurren al acto.

***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE*.**

Se notifica en estado 28 del 25 de agosto de 2022

**Firmado Por:
Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6439a07c7be13cce6236234e286dbb9b56e4e2af49a66e556924491b0c38c43**

Documento generado en 24/08/2022 05:01:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**